

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


RESUELVE:

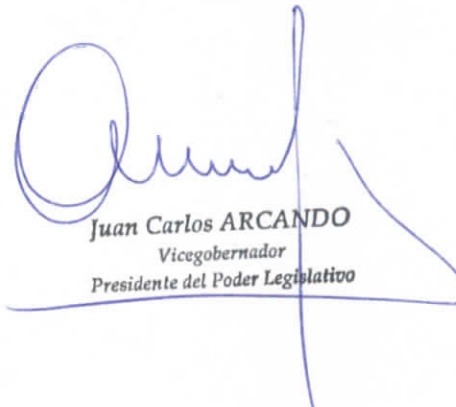
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y su Anexo, registrados bajo los nros. 17.617 y 17.618, referentes a planificar, desarrollar y ejecutar acciones conjuntas y/o coordinadas en materia de Empleo y Formación Profesional, celebrados el 9 de mayo de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; ratificados mediante Decreto provincial 2432/16.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 303 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo